



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local
N° 07

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N° 6605 -2017-UGEL.07

San Borja,

19 SET. 2017

VISTO, el SINAD N°060802- 2017, informe N° 0673 - 2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE con Orden de Ejecución N° 070 -2017-UGEL 07-J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con un total de sesenta (60) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado; y

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, promover y fomentar acciones educativas y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en las diferentes instituciones educativas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del sector educativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 627-2016 - MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" establece en el subnumeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 247 - 2017 - MINEDU, aprueba el instructivo para el Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela" 2017 que reconoce las buenas prácticas educativas y de prevención a favor de una ciudadanía ambiental responsable y sostenible.

Que, en el literal a) numeral 8.2.1 de la Resolución de Secretaría General N° 247 - 2017 - MINEDU, establece la conformación de la Comisión Organizadora del Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela" 2017 en la Etapa UGEL;

Que, en el literal a) numeral 8.2.2 de la Resolución de Secretaría General N° 247 - 2017 - MINEDU, establece la conformación de la



Comisión de Evaluación del Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela" 2017 en la Etapa UGEL.

Que, mediante Informe N° 0673 -2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE, la especialista en Educación Ambiental, recomienda proyectar la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Organizadora y Comisión de Evaluación del Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela" 2017 a nivel de la UGEL 07;

Que, según a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, estando a lo expuesto en la Orden de Ejecución N°070 – 2017- J.AGBRE y contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución de Secretaría General N° 247 - 2017 - MINEDU aprueba instructivo para el Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela" 2017, el Informe N° 0673 -2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR la Comisión Organizadora y de Evaluación del Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela" 2017 quienes son los responsables de la organización, ejecución y evaluación a nivel de la UGEL 07.

COMISIÓN ORGANIZADORA:

Presidenta : Mg. Graciela Marilú Zárate Solano.
Jefa del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

Miembro 1 : Mg. Rosa Elvira Quispe Lovera.
Especialista en Educación Ambiental.

Miembro 2 : Juan Flumencio Chileno Milla.
Especialista de Educación Básica Regular.

Miembro 3 : Oscar Gonzales Bedoya.
Especialista de Educación Básica Alternativa.

Miembro 4 : Doris Norma Costa Ponce.
Especialista de Educación Básica Especial.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Presidenta : Mg. Graciela Marilú Zárate Solano
Jefa del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
- Miembro 1 : Mg. Rosa Elvira Quispe Lovera
Especialista en Educación Ambiental
- Miembro 2 : Esther Pachas Farje
Coordinador del Programa Presupuestal Especialista de Educación de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED) local.
- Miembro 3 : Úrsula Paredes Martínez
Médico Jefe del Centro de Salud de Surco.
- Miembro 4 : Gloria Socorro Esquivel Martel
Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO 2° PRECISAR, que las Funciones y Atribuciones de la comisión de organización y comisión de evaluación conformados en el artículo precedente están establecidas en los numerales 8.2.1 y 8.2.2 de la Norma Técnica que regula el Concurso Educativo Ambiental "Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela" 2017 aprobada por Resolución de Secretaría General N° 247-2017-MINEDU.

ARTÍCULO 3° REMITIR al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión Organizadora para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 4° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese



[Firma]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan.



GMSU/DIUGEL07
GMZS/JAGEBRE
LMC/JAJ
REQ/L E.EBR

[Firma]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA